

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6119 *BIO FUEL SYSTEMS, S.A.*

El consejo de administración de "Bio Fuel Systems, S.A.", ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2014, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en la calle Sevilla, 6-8, San Vicente del Raspeig (Alicante), y si fuere necesario, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 27 de junio de 2014, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales de Bio Fuel Systems, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria), informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado, y aprobación de la gestión social correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Consejo de Administración: Nombramiento, cese, reelección o ratificación de consejeros.

Tercero.- Auditor de cuentas: En su caso, prórroga o nombramiento de auditores de cuentas para los ejercicios 2014, 2015, y 2016.

Cuarto.- Creación de la página web www.bfsblue.com como sede electrónica.

Quinto.- Estatutos sociales: introducción del artículo 3.º bis (página web como sede electrónica), modificación de los artículos 1.º (denominación social, que se cambiará a BFS Blue Enterprises, Sociedad Anónima), 11.º (convocatoria de la Junta general de accionistas) y 15.º (órgano de administración).

Sexto.- Aumento del capital social. De conformidad con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cuantía nominal máxima de la mitad del capital social, con o sin prima de emisión, en la oportunidad y en la cuantía que el Consejo de Administración decida, sin previa consulta a la junta general. Estos aumentos deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de hasta cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta; y, todo ello, en los términos y condiciones que el Consejo de Administración estimare convenientes. Por el hecho de la delegación, los administradores quedan facultados para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta general, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo, hasta lograr las inscripciones que procedan.

Octavo.- En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las

cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, con el correspondiente informe de auditoría, así como el texto íntegro de los acuerdos propuestos a la Junta general que comprenden el orden del día, junto con los informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo que así lo requieran o que, de otro modo, se han considerado convenientes. Atendiendo a la composición del accionariado se informa que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

San Vicente del Raspeig, 20 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Monje Brasero.

ID: A140027603-1